

La libertad religiosa como camino hacia la deseable concordia entre los hombres

religionconfidencial.com

Un libro donde se subrayan argumentos antropológicos y sociológicos, y muestran la conexión de la libertad religiosa con los demás derechos humanos

No suelo hablar de novedades editoriales en esta columna semanal. Lo hago hoy, porque considero muy interesante este libro, que tiene como autor principal al profesor americano **Timothy Shah**, [Libertad religiosa. Una urgencia global](#) (Ed. Rialp, 2013, 187 págs.).

Como se explica en el prólogo, el *Instituto Whitherspoon* organizó en Princeton hace dos años un simposio interdisciplinar con más de treinta expertos en derechos humanos, de psicología, sociología, derecho, filosofía, teología, politología y relaciones internacionales. Junto a los académicos, participaron también analistas políticos y hombres de la comunicación, así como fieles de diversas tradiciones religiosas. Dedicaron dos días a dialogar sobre las bases de la libertad religiosa, su situación actual y sus perspectivas de futuro.

El libro refleja ese esfuerzo de comprensión intelectual, con un enfoque metodológico no confesional, abierto a personas de creencias distintas. Arranca con la evocación de un hecho palmario: cuando parecía imparable el avance de la secularización tras el siglo de las luces, se ha producido un renacimiento religioso, que no excluye tendencias fundamentalistas más o menos agresivas.

En la postmodernidad, el pensamiento débil no ahorra ataques intelectuales a la religión, en la estela de la muerte de Dios preconizada por **Nietzsche**. Por desgracia, aparte de los debates, se produce en el mundo un incremento de persecuciones. Los miembros de este Grupo de Trabajo se dirigen de modo particular a su Gobierno, conscientes de que Washington podría y debería hacer mucho más para promover y defender la libertad religiosa en el mundo actual.

En la introducción, con un estilo muy americano, recogen cinco casos de intolerancia, algunos sucedidos en EEUU: desde la cuáquera ahorcada en Boston en 1660, hasta una sentencia del Tribunal Supremo de New Hampshire, de 2011, que interfiere en la libre educación religiosa de la hija de un matrimonio roto por divorcio. Otros graves problemas se localizan, también en el siglo XXI, en Afganistán, Eritrea y Egipto.

Esas situaciones podrían cuestionar la vigencia de la declaración universal de los derechos humanos sobre libertad de religión. Los autores del trabajo justifican ampliamente la pertinencia de ese derecho, desde argumentos antropológicos, históricos y políticos de gran entidad. A la vez, reflexionan sobre la trascendencia del respeto a la libertad para asegurar la paz y la seguridad internacionales.

De hecho, el 83% de países con una población de al menos dos millones de habitantes, ofrece garantías constitucionales de la libertad religiosa. Otro 8% da esas garantías en el plano legislativo ordinario. Sólo el 9% ¿trece países? no reconocen formalmente ese derecho. Por ejemplo, la constitución de Arabia Saudita es el *Corán*, tal como lo interpreta el wahabismo. Y tienen un efecto demoledor ¿en Pakistán, en otros lugares de Oriente Medio, y en países del norte de África en proceso de transformación jurídica? las leyes contra la "blasfemia" y la apostasía. No repetiré tantas tragedias humanas derivadas del terrorismo islamista.

Lógicamente, en el libro aparece alguna referencia al Concilio Vaticano II, que llevó a sus últimas consecuencias la doctrina expuesta por el hoy **beato Juan XXIII** en su encíclica *Pacem in terris*, de 1963. Acaba de cumplirse el 50º aniversario de su fallecimiento, y el Papa **Francisco** recibió en audiencia a la peregrinación que acudió a Roma desde Bérgamo con ese motivo. Recordó que «**Angelo**

Roncalli era un hombre capaz de transmitir paz; una paz natural, serena, cordial; una paz que con su elección al pontificado se mostró al mundo entero y fue llamada bondad». Su trabajo por la paz encontró un óptimo continuador en **Pablo VI** ¿basta recordar su enfoque del desarrollo como nuevo nombre de la paz (*Populorum progressio*, 1967)?, en **Juan Pablo II**, y en **Benedicto XVI**, que eligió como tema de la *Jornada Mundial por la Paz* del día primero de 2011 la libertad religiosa como camino hacia la deseable concordia entre los hombres.

Pero las tesis más de fondo del libro no son confesionales. Subrayan argumentos antropológicos y sociológicos, y muestran la conexión de la libertad religiosa con los demás derechos humanos. Sólo desde la defensa de esos fundamentos, será posible construir sociedades libres y democráticas. Y, a la vez, evitar tantas amenazas actuales hacia la paz mundial.

Salvador Bernal